

12 ENE 2012
BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 090

VISTOS:

1. Informe social N° 03 de fecha 12 de enero de 2012, emitido por Aylin Ching Romero, Rut 15.006.884-3, Asistente Social del Departamento de DIDECO de esta Entidad Edilicia.
2. Solicitud de gastos N°18 de fecha 12 de enero de 2012
3. Jurisprudencia N° 1859 de fecha 11 de agosto de 2005, Contraloría Regional de Antofagasta respecto a la entrega de ayuda social.
4. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006, publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Es necesario proporcionar entrega de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 03 de fecha 12 de enero de 2012 a nombre de la Sra. Laura Pérez Araya Rut 9.361.997-8.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** Pago de Asistencialidad Económica según informe social N° 03 de fecha 12 de enero 2012, a Laura Pérez Araya Rut 9.361.997-8. Por un valor de \$59.200.- (cincuenta y nueve mil doscientos pesos) por concepto de traslado hacia Iquique por fallecimiento de familiar directo.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto en la cuenta presupuestaria 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales \$59.200.- (cincuenta y nueve mil doscientos pesos).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/KVC/kvc

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL